



UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

Resolución No. 81 de septiembre 19 de 2018

"Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución Rectoral No. 75 de 2016 sobre conflicto de intereses"

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 75 de 2016 se actualizaron las disposiciones relacionadas con el manejo de conflicto de intereses al interior de la Universidad del Norte.

Que en el artículo 10 se prohibió la vinculación de funcionarios administrativos a proyectos de extensión y de investigación.

Que es necesario ajustar la disposición con el objeto de garantizar mayor transparencia en su aplicación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase el artículo 10 de la Resolución No. 75 de 2016, el cual quedará así:

ARTÍCULO 10°. Los funcionarios que desempeñen funciones administrativas podrán participar en proyectos de extensión (Educación Continuada y Consultoría) e Investigación siempre que el monto de los honorarios a recibir no supere anualmente el equivalente al 30% del ingreso mensual del funcionario, cuente con autorización del superior y dicha actividad no afecte el horario de trabajo ni el cumplimiento de sus obligaciones laborales.

PARAGRAFO: Corresponde al COMITÉ DE ÉTICA Y CONFLICTO DE INTERESES autorizar la vinculación de funcionarios administrativos cuando supere el monto indicado, de manera excepcional y únicamente por razones de interés o necesidad institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación en la WEB. Corresponde a la Secretaría General insertar la modificación en el texto de la resolución para garantizar el principio de unidad.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).


ADOLFO MEISEL ROCA ^{CND}
Rector